



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 099/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Vicariato Apostólico del Beni, erigido canónicamente por la Santa Sede, por medio de Letras Apostólicas “Quae Católico Nomini” Emitido por S.S. Papa Benedicto XV, en fecha 1 de diciembre de 1917, fiel al compromiso con el servicio al pueblo, crea la institución para la asistencia social, bajo el denominativo de Caritas Beni,

Que, en el año 1990 se constituye la Pastoral Social con el fin de animar la acción social y pastoral en el marco de la Doctrina Social de la Iglesia.

Que, en el año 2001 producto de la fusión de Caritas y Pastoral Social, entra en vigencia una nueva institución para la promoción y desarrollo integral de las familias del Vicariato del Beni con el nombre de Pastoral Social Caritas Beni, asimismo,

Que, en el año 2018 se ha puesto en marcha el proceso jurídico y administrativo de transición y transferencia definitiva del Centro de Salud Nuestra Señora de Pompeya, administrada por la Congregación de las Hermanas Hijas de la Caridad, concluyendo en diciembre de 2018, de esta forma, es una entidad consolidada y reconocida por la población Beniana.

Que, mediante notas Revérsales suscritas entre la Santa Sede y el Gobierno de Bolivia el 3 de agosto de 1993, se aprueban y ratifican las mismas mediante Ley N° 1644 del 11 de julio de 1995,

Que, la Personalidad Jurídica Canónica bajo el Registro Público Canónico CEB RPCER N° A-014 permite desarrollar sus fines religiosos y de servicio sobre la base y fusión de entidades como Caritas, Pastoral Social y el Centro de Salud Nuestra Señora de Pompeya, constituyendo la Pastoral Social Caritas Beni, como un organismo comprometido con el servicio social.

Que, la “Pastoral Social Caritas Beni” tiene como objeto, animar procesos para hacer presente la acción caritativa y que contribuyan a la promoción del desarrollo humano integral de las familias del Vicariato del Beni, con opción preferencial por los pobres y empobrecidos para la construcción conjunta de una sociedad digna, equitativa, con justicia, valores y principios cristianos, en el marco de la Doctrina Social de la Iglesia y el cuidado de la creación.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, actualmente la "Pastoral Social Caritas Beni" sigue trabajando arduamente en el departamento brindando asistencia social, promoviendo acciones solidarias a través de campañas y prestando servicios de calidad a través del centro de salud con calidad humana para todos los ciudadanos de Beni.

Senadora proyectista: Claudia Elena Egüez Algarañaz

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Pastoral Social Caritas Beni**, por su larga trayectoria, realizando una incansable labor de asistencia social en beneficio del Departamento del Beni y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES